



21 ABR. 2014

ANGOL,

716 - 3

DECRETO EXENTO N° 133

VISTOS:

a) El Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 12 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Director Regional (S), don Jaime Saldivia Palacios**, con la finalidad de ejecutar el Programa denominado Transferencia Fondo Capital Semilla, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, por un monto único y total de \$ 5.115.661.- (cinco millones ciento quince mil seiscientos sesenta y un peso);

b) La Resolución N° 91 de fecha 20 de Marzo de 2014, del Servicio Nacional de la Mujer, Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Fondo Concursable Capital Semilla, Mujer trabajadora y Jefa de Hogar, con el objeto de financiar los Proyectos que han sido adjudicados en el concurso, la suma única y total de \$ 5.115.661.- (cinco millones ciento quince mil seiscientos sesenta y un pesos);

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 12 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y el SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, representado por su Director Regional (S), don Jaime Saldivia Palacios**, con la finalidad de ejecutar el Programa denominado Transferencia Fondo Capital Semilla, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, por un monto único y total de \$ 5.115.661.- (cinco millones ciento quince mil seiscientos sesenta y un peso);

2. El presente convenio regirá hasta el 31 de Julio de 2014, sin perjuicio que, por motivos fundados, las partes decidan prorrogarlo, mediante la suscripción de un Acuerdo de Prórroga antes del vencimiento del período en curso.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ALCAUDADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
- C.C. SRA. ANA LÓPEZ ORTEGA
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE DE ANGOL